Congreso Nacional
H. Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nº 750

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA, EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA POR EXCEPCION N° 01/2011 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN MENOR DE VEHÍCULOS DE LA MARCA TOYOTA".

Asunción, 27 de mayo de 2011

VISTA: La convocatoria a Contratación Directa por Excepción N° 01/2011 para la prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos de la marca Toyota.

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 33º de la Ley 2051/03 establece los procedimientos para la Contratación por excepción; y,
Que, el informe de evaluación recomienda la contratación de la firma citada más abajo, por cumplir con todos los requisitos legales exigidos, y por ajustarse a las necesidades de la Institución.

En uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1º.- Adjudicar la Prestación del servicio de mantenimiento y reparación menor de vehículos de la marca Toyota, en el marco de la Contratación Directa por Excepción N° 01/2011, a la firma: **TOYOTOSHI S.A.,** por un importe mínimo de **Gs. 30.000.000.-** (guaraníes treinta millones) y como máximo hasta la suma de **Gs. 60.000.000.-** (guaraníes sesenta millones).

Articulo 2º.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

PODER LEGISLATIVO PRESIDENCIA H. CÁMARA DE DIPUTADOS

Ing. Victor A. Bogado G.
Presidente
Honorable Cámara de Diputados

UOC/2011
AA/AM
Resadm750